

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO.						
DEPENDENCIA:	DIRECCION DE ECOLOGIA					
NOMBRE DEL TITULAR:	ING. ARMANDO VALENTIN VARGAS					
TIPO:	TRAMITE	✓		SERVICIO		
NOMBRE DEL TRAMITE O SERVICIO:	CLAVE EDO.	CLAVE MPIO.	CLAVE DEL T Ó S	FECHA DE REGISTRO		
Dictamen Permiso de Tala de Árbol	11	05	MT-APG-DE-06	01	02	2017
OBJETIVO DEL TRAMITE O SERVICIO						
Obtención de permiso para talar un árbol de cualquier especie.						
USUARIOS						
Empresas y Público en general						
BENEFICO O DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO		TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA		
Permiso de Tala de Árbol	\$165.51		2 Días Hábiles	60 Días		
LUGAR DONDE SE REALIZA						
Oficina Receptora	DIRECCION DE ECOLOGIA					
Horario de Atención	De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas.			Teléfono:	01 413 15 8 21 56	
Domicilio:	Calle del Charro # 237, Zona Centro, Apaseo el Grande, Gto. C.P. 38160					
Oficina Resolutora	DIRECCION DE ECOLOGIA					
Horario de Atención	De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas.			Teléfono:	01 413 15 8 21 56	
Domicilio	Calle del Charro # 237, Zona Centro, Apaseo el Grande, Gto. C.P. 38160.					
REQUISITOS	DOCUMENTO REQUERIDO					
	ORIGINAL	COPIA	OBSERVACIONES			
Llenado de solicitud de tala y/ o poda		X				
Credencial de elector		X				
✓ EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE		* EL ORIGINAL ES SOLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE				
OBSERVACIONES						
<ul style="list-style-type: none"> Se tiene que llevar a cabo una inspección de los arboles a podar o talar. Se realiza pago en Tesorería del Municipio y posteriormente al pago se entrega dictamen permiso de tala de árbol. 						
FIGURA JURIDICA						
Afirmativa ficta		Negativa ficta	✓			
FUNDAMENTOS DE LEY						
<ul style="list-style-type: none"> Ley de ingresos para el Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2017, en la sección decimoséptima por servicios en materia ambiental, artículo 33, fracción I. 						
FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA						
<ul style="list-style-type: none"> Reglamento para la protección y preservación del ambiente del Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato en su sección VI "de la poda y/ o tala de árboles" en su artículo 77, 78, 79, 80 y 81. 						
SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRAMITE						
<ul style="list-style-type: none"> Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios, Artículo 1. Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y sus Municipios de Guanajuato, Artículo 51, 52 						
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO						
Dependencia: Contraloría Municipal	Teléfono: 01 (413) 15 8 20 05 Ext. 123		Correo electrónico: contraloría_ag@hotmail.com			

Sello de la Dirección

Firma del Director

Ing. Armando Valentín Vargas